

RESOLUCIÓN DCS 326/2021

Bahía Blanca, 13 de agosto de 2021

VISTO

EL contenido de la Res CSU 482/2021 que establece la asignación de un coordinador de acciones tutoriales para las carreras.

Y CONSIDERANDO:

Que la coordinación de la carrera de Lic. en Enfermería realizó una convocatoria para la designación de un/a coordinador/a de acciones tutoriales para la carrera;

Que es necesario contar con un coordinador de acciones tutoriales debido al incremento de ingresantes, y a las dificultades de adaptación inherentes a la modalidad no presencial de cursado producto de la pandemia;

Que la función del coordinador de acciones tutoriales implica atender a la continuidad de las acciones que faciliten y promuevan la inserción en la vida universitaria de las/los ingresantes 2021, y asimismo de aquellas acciones destinadas a la planificación del ingreso 2022, proponiendo estrategias, y colaborando con la Secretaría General Académica en la coordinación de actividades y el asesoramiento a las/los aspirantes al ingreso 2022.

Que la docente manifiesta poder afrontar dicha actividad;

Lo aprobado en sesión plenaria el 11 de agosto;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designar a la docente Claudia Natalia Krause (Legajo 14624) como coordinadora de acciones tutoriales para la carrera de Licenciatura en Enfermería por el período comprendido entre el 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2021.



Universidad Nacional del Sur Departamento de Ciencias de la Salud

(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTÍCULO 2°: Por las tareas requeridas la docente percibirá la suma fija mensual, no remunerativa y no bonificable de pesos siete mil (\$ 7.000) en retribución a la función de Coordinador/a, según lo establecido en el art 1 de la Res CSU 574/2020.

ARTPICULO 3°: Imputar el gasto de las tutorías mencionadas en el artículo precedente a la Categoría Programática 01.00.00.03.00: Programa: Docencia Universitaria - Actividad: Tutorías, Fuente de Financiamiento 1.1 – Tesoro Nacional, Ejercicio Presupuestario 2021, previo pase de crédito desde la partida de Planta Temporaria (01.00.00.02 – FF 11) a la partida de Tutorías (01.00.00.03 – FF11).

ARTÍCULO 4°: Agréguese al expediente 2602/2021. Infórmese a los interesados y pase a la Dirección General de Economía y Finanzas y Personal a sus efectos. Tome conocimiento la Secretaría General Académica. Cumplido, archívese.